

Jueves, 30 de julio de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Miajadas

CORRECCIÓN DE ERRORES. Corrección de error material en las bases de la convocatoria "XIII Certamen de peñas juveniles" durante la feria y fiesta de agosto 2026.

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Miajadas, ha dictado Resolución nº 1564/2026 de 28 de julio de 2026, por lo que se acuerda:

Advertido error material en la cláusula 4 y 6 de la Resolución de Alcaldía nº 987/2026 de 25 de mayo, (Anuncio BOP nº 101 de 1 de junio), dictada por la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas que dice "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos" y en uso de las facultades que me confiere el art. 21.1.d) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto

PRIMERO.-Corregir la cláusula 4 de la mencionada resolución, en el siguiente sentido:

Donde dice:

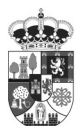
[...]

Podrán participar en este Concurso todas aquellas Peñas, Asociaciones, Colectivos y Grupos de Miajadas, Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas que así lo deseen, compuestos por un número mínimo de 15 personas, con un límite de edad de hasta 20 años, y estar presentes en las actividades de las Feria y Fiestas de Miajadas, para ello deberán de hacerse una foto de grupo a través de los medios de comunicación del municipio como RTV Miajadas ...]

Debe Decir:

[....]

Podrán participar en este Concurso todas aquellas Peñas, Asociaciones, Colectivos y Grupos de Miajadas, Alonso de Ojeda y Casar de Miajadas que así lo deseen, compuestos por un número mínimo de 5 personas, sin límite de edad, y estar presentes en las actividades de las



Jueves, 30 de julio de 2026

Feria y Fiestas de Miajadas, para ello deberán de hacerse una foto de grupo a través de los medios de comunicación del municipio como RTV Miajadas
....]

SEGUNDO.- Corregir la cláusula 6 de la mencionada resolución, en el siguiente sentido:

Donde dice:

[...]

Las inscripciones se formalizarán en el Complejo Cultural Palacio “Obispo Solís”, de forma presencial del martes 23 de junio hasta el martes 30 de junio, facilitando toda la documentación necesaria y aportando modelo de camiseta y lema a proponer por parte de las peñas, al área de Festejos. El horario será de 10:00h a 14:00h de lunes a viernes
...]

Debe Decir:

[....]

Las inscripciones se formalizarán en el Complejo Cultural Palacio “Obispo Solís”, de forma presencial hasta el viernes 7 de agosto, facilitando toda la documentación necesaria y aportando modelo de camiseta, pañuelo, sombrero o cualquier otro y lema a proponer por parte de las peñas, al área de Festejos. El horario será de 10:00h a 14:00h de lunes a viernes
....]

TERCERO.- Queda sin modificación y por tanto con la misma literalidad el resto del contenido del Decreto 987/2026, de 25 de mayo.

CUARTO.- Dar conocimiento del acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres.

Miajadas, 28 de julio de 2026

Antonio Diaz Alías

ALCALDE-PRESIDENTE

